



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: 2023-0236

Téngase por notificado al ejecutado, bajo las reglas del artículo 8º de la ley 2213 de 2022, quien dentro del término de traslado permaneció silente.

Ejecutoriado este auto regrese el proceso al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

DM